

Acaip



MINISTERIO DEL INTERIOR REGISTRO GENERAL
- 3 MAR 2005
Entrada nº



EXCMO. SR.:

Los Sindicatos **Acaip, CIG, ELA y UGT** firmantes del Preacuerdo del 18 de noviembre por la mejora del servicio público en Instituciones Penitenciarias, ante la dilación injustificada en la ratificación del mismo por el Ministerio del Interior, quieren exponer a V.E. los siguientes aspectos:

- Con fecha 18 de noviembre se firma el Preacuerdo citado por la Directora General de Instituciones Penitenciarias y los Sindicatos **Acaip, CIG, ELA y UGT**.
- Desde esta fecha, los Sindicatos firmantes hemos asumido nuestra cuota de responsabilidad mediante la desconvocatoria de movilizaciones, la difusión del Pacto entre los trabajadores de los Centros Penitenciarios y la participación en los grupos de trabajo de desarrollo del mismo.
- En cambio, por parte de la Administración incomprensiblemente no se ha difundido ante los medios de comunicación el preacuerdo firmado, sobre todo teniendo en cuenta tanto la presión mediática existente hasta hace pocas fechas en la Institución Penitenciaria como la importancia del acuerdo en sí mismo que no tiene precedentes en nuestra Institución.
- Debido a una comunicación de los Sindicatos CC.OO, USIAP-USO y CSI-CSIF a todos los Centros Penitenciarios nos enteramos de que fueron recibidos por el Director General de Gabinete del Ministerio del Interior el pasado día 2 de diciembre, habiendo entregado un escrito a efectos de modificar el Preacuerdo firmado.
- En la reunión del pasado 9 de diciembre de 2.004 entre la Dirección General y los Sindicatos firmantes del Preacuerdo en la que se fija un calendario provisional de grupos de trabajo de desarrollo, se nos informa por parte de la Administración de que dicha reunión era de cortesía y mediación y en la misma se dejó muy claro a los Sindicatos no firmantes que el Preacuerdo era firme y no podía ser modificado. En esta misma reunión, la Directora General se comprometió a que el pasado día 14 de diciembre se nos comunicaría telefónicamente cuando se podría firmar de forma definitiva el Acuerdo.
- La Directora General nos informa que el pasado 14 de enero se ha tratado en el Consejo de Ministros, fuera del Orden del Día, la ratificación del pacto y que el mismo ha sido



autorizado por las "más altas instancias", por lo que en breves fechas se va a cerrar con el Ministerio de Hacienda.

- Debido a esta información, la Directora General de Instituciones Penitenciarias envía un escrito a todos los Centros Penitenciarios el pasado 18 de enero, en el que informa a los trabajadores que el proceso de concreción se está desarrollando normalmente, que tendrá efectos económicos del 1 de enero de 2.005, que no afectará en ningún caso al contenido económico del mismo y que se ratificará próximamente. Se adjunta dicha comunicación a este escrito.
- Desde entonces se nos han ido presentando determinados "problemas técnicos" por parte del Ministerio de Hacienda, a los efectos de realizar las modificaciones necesarias para la ratificación definitiva del Acuerdo. Dichas modificaciones han consistido:
 - Los incrementos del ejercicio 2.005 y el segundo pago del 2.007 no podían ser lineales, por lo que se envía el pasado 27 de enero la modificación consensuada entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos firmantes.
 - Posteriormente se nos indica una nueva exigencia, consistente en cuantificar el coste total y anual del acuerdo, así como establecer unas tablas de incrementos en cada ejercicio por puestos de trabajo y categorías de centros. Después de realizar el citado trabajo, se remite la documentación a la Subdirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda el pasado 10 de febrero.
 - El 23 de febrero, el Subdirector General de Personal de Instituciones Penitenciarias, nos indica que vuelve a aparecer otro problema, esta vez dirigido a que desaparezcan los porcentajes de subida establecidos en el mismo, así como a la desaparición de las cuantías globales del coste del Acuerdo que, curiosamente, habían sido exigidas por el Ministerio de Hacienda pocos días antes, todo ello con la clara finalidad de no computar los incrementos acumulados que puedan derivarse de los incrementos de la masa salarial durante la vigencia del acuerdo. En el día de hoy, la Administración Penitenciaria en la persona de Doña Estrella Pardo vuelve a incidir en que el Ministerio de Hacienda avalaría las tablas enviadas en su momento en donde no se recogerían los incrementos derivados de los acumulados en los ejercicios 2.006 y 2.007.



- A todo esto, los Sindicatos firmantes hemos mantenido nuestra total disposición a defender y desarrollar el acuerdo. Así nos encontramos con que los grupos de trabajo sobre el programa de productividad para reducir el absentismo y el de jubilación anticipada se encuentran muy avanzados y próximos a terminar sus trabajos, ya que están funcionando desde el pasado 11 de enero de este año.
- Curiosamente, mientras que los Sindicatos firmantes somos responsables de nuestra firma, la Administración ha incumplido el Acuerdo en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2.005 dónde han sido aprobadas 104 plazas menos que las previstas en el preacuerdo firmado, todo ello aderezado con una absoluta deslealtad institucional de la Dirección General de Función Pública al afirmar en la reunión de la Mesa de Retribuciones y Empleo de la Mesa General que "dicho preacuerdo no le vincula y que únicamente lo conoce como consecuencia de una charla de café con la Directora General de Prisiones". Por ello, también se modifica el preacuerdo en su redacción, se adecua la oferta del 2.005 a la realmente aprobada, se incrementa la del 2.007 en 130 plazas y se remite el nuevo texto el pasado 10 de febrero.
- El 9 de febrero, V.E. respondió en el Pleno del Congreso de los Diputados una pregunta oral sobre la ratificación del acuerdo, en donde afirmó que se iba a ratificar "en las próximas semanas", que se iban a "respetar las condiciones esenciales" del mismo, y que se encontraba en la fase de ajuste técnico, defendiendo abiertamente su vigencia así como la mejora que su aplicación iba a producir en el servicio público penitenciario.
- Pues bien, a día de hoy seguimos igual que hace ya tres meses y medio cuando se firmó el Preacuerdo: SIGUE SIN RATIFICARSE, siendo esta una situación inédita que no tiene ningún tipo de explicación objetiva. Es obvio que la gestión del preacuerdo que ha realizado la Administración Penitenciaria de la que V.E. es responsable está siendo absolutamente desastrosa y está destrozando el principio de buena fe en la negociación colectiva. Esta situación está provocando una deslegitimación ante futuras actuaciones en la Institución Penitenciaria, así como en el desarrollo del propio Acuerdo, que no debemos olvidar, abarca la totalidad de la legislatura. Pero es más, parece como si el Ministerio de Hacienda estuviese realizando una lectura parcial del Acuerdo, dilatando el proceso en exceso y generando nuevos problemas una vez solucionados los que habían planteado con anterioridad. En definitiva ¿hasta cuándo se va a mantener esta actitud que supone una absoluta falta de respeto al personal penitenciario?



- Pero lo más grave, Sr. Ministro, es que la sensación que se tiene en la Institución Penitenciaria es la de ser un plato de segunda mesa en el Ministerio del Interior. ¿Por qué afirmamos esto? Pues, simplemente, por los últimos acontecimientos que se están produciendo en la negociación del Acuerdo con la Policía Nacional. De esta forma, el último documento presentado por su Dirección General, de la que V.E. también es responsable, oferta a los Sindicatos una subida lineal para el año 2.005 de 41 euros aproximadamente ¿Pero no habíamos quedado que Hacienda no lo admitía? En esa misma oferta se establecen los porcentajes de incremento de masa salarial para los ejercicios 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008 que son idénticos a los que constan en nuestro preacuerdo ¿entonces por qué Hacienda quiere que desaparezcan en prisiones? Finalmente, la oferta de la Policía no desarrolla las subidas de los años siguientes al 2.005, sino que simplemente establece los porcentajes que fijan la cantidad global y establece su desarrollo en cada uno de aquellos ¿entonces, por qué Hacienda exige a prisiones una cuantificación concreta del acuerdo y su desarrollo en tablas individualizadas por puestos de trabajo y categoría de centros? ¿A que se está jugando por parte del Ministerio de Hacienda, o del Ministerio de Administraciones Públicas, o del propio Ministerio del Interior? Como V.E. comprenderá, los Sindicatos y los trabajadores penitenciarios somos ajenos a las posibles disputas que existan entre Ministerios o la falta de coordinación en el propio Gobierno, lo que nos preocupa es que nos utilicen de forma sectaria o interesada.
- Ante la absoluta falta de claridad y la inacción demostrada por la Administración Penitenciaria desde la firma del Preacuerdo, que únicamente está generando la duda sobre su validez, sin saber a que interés obedece, desde los Sindicatos firmantes le indicamos:
- Que no estamos dispuestos a renegociar el Preacuerdo con el Ministerio de Hacienda, puesto que ya lo negociamos con la Directora General de Instituciones Penitenciarias que, en palabras del Director General de Gabinete del Ministerio del Interior en reunión del ADN de Instituciones Penitenciarias del 18 de octubre de 2.004, era la persona expresamente autorizada por V.E. para realizar dicha negociación.
 - En referencia a la desaparición en el Acuerdo de los porcentajes de subida anual en relación con la masa salarial de la Institución, entendemos que incumple el compromiso oficial de la Directora General de Instituciones Penitenciarias recogido en las Actas de Negociación de que el mismo

Acaip

CIG

ELA
ERRITZU
PUBLIKOAK

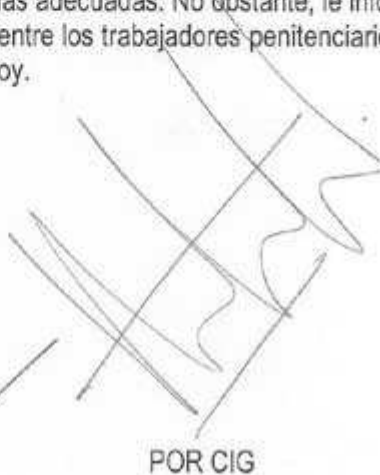
FSP
FEDERACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

En consecuencia, quedamos a disposición de V.E. esperando que se atiendan las peticiones expresadas, indicándole que en caso contrario los Sindicatos firmantes del acuerdo tomaríamos las decisiones que entendamos más adecuadas. No obstante, le informamos que a este escrito se le va a dar la máxima difusión entre los trabajadores penitenciarios a efectos de que conozcan la situación existente a día de hoy.

En Madrid, a 1 de marzo de 2.005.



POR ACAIP



POR CIG



POR ELA



POR UGT

EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR. MINISTERIO DEL INTERIOR. PASEO DE LA CASTELLANA NÚMERO 5. MADRID.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

O F I C I O
S/REF.
N/REF. JFLA/pls
FECHA 19 de enero de 2005
ASUNTO

SR. DIRECTOR / A DEL CENTRO PENITENCIARIO

Adjunto remito escrito de la Directora General de Instituciones Penitenciarias, al objeto de que el mismo se ponga en conocimiento de toda la plantilla de ese Establecimiento Penitenciario.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL



Fdo. : José Félix López Araujo



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Acaip

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Mercedes
Galizo Usmea

Directora General

Madrid, 18 de enero de 2005

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias **INFORMA** que el proceso de concreción del preacuerdo suscrito con los sindicatos se está desarrollando con la normalidad prevista y que la firma del mismo se producirá próximamente con los informes de los servicios técnicos que, en ningún caso, afectarán al contenido económico de lo pactado.

Igualmente se está procediendo a poner en marcha las comisiones de trabajo contempladas en el citado preacuerdo con el fin de ir desarrollando los temas enunciados en el mismo.

Los efectos del acuerdo serán con fecha 1 de enero de 2005.



OFICIO ELECTRÓNICO

4220191140114

C/ ALBA 36-40
28014 MADRID
TEL: 91 325 19 21
FAX: 91 325 10 92